



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DE FACULTAD

N° DE SESIÓN	:	018
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° SE-012-P-2025
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	29.04.2025
HORA (**)	:	03:30 P.M.
LUGAR (**)	:	Sala de Docentes 03 del Pabellón F – Facultad de Ciencias Administrativas y Contables ubicado en el Jr. Neptuno N° 150 – Huancayo

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD –DECANO ENCARGADO	✓	-.-
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. LOPEZ QUILCA FREDI JESUS	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	-.-	✓
MG. PACHAS GUILLEN JORGE	DOCENTE ASOCIADO – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
MG. BARZOLA INGA SONIA LUZ	DOCENTE ASOCIADO – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. SANDOVAL TRIGOS JESUS CESAR	DOCENTE AUXILIAR – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
SR. YANASUPO ROCA JHOAN BILLY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
SR. ICHPAS HUAMAN CARLOS ALBERTO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
SR. ORELLANA MATIAS GIANFRANCO MANUEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-



CUESTION PREVIA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2058-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 0153-2025-DDAC-FCAC-UPLA, ASUNTO: remito expedientes de docentes en vías de regularización para cobertura por necesidad de servicios académicos 2025-I de la modalidad semipresencial y a distancia.	✓		APROBAR la propuesta de Comisión de actualización de diseños curriculares 2015 y 2022.	DOCUMENTO: PENDIENTE PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2062-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 0158-2025-DDAC-FCAC-UPLA, ASUNTO: REMITO MODIFICATORIA DE CARGA LECTIVA 2025-I DE LA MODALIDAD PRESENCIAL HUANCAYO	✓		PROPONER la modificación de la Carga Lectiva de los Docentes Contratados a Tiempo Completo, perteneciente a la Tecnoestructura del Local Central de la Universidad, para el Semestre Académico 2025-I, Modalidad de Educación Presencial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, propuesto mediante Resolución N° 0370-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 10.03.2025, en su Artículo 2°, según se detalla en la presente; asimismo, proponer la modificación de la Carga Lectiva de los Docentes Contratados a Tiempo Completo, perteneciente a la Tecnoestructura de la Facultad, para el Semestre Académico 2025-I, Modalidad de Educación Presencial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, propuesto mediante Resolución N° 0370-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 10.03.2025, en su Artículo 3°, según se detalla en la presente; del mismo modo, proponer la modificación de la Carga Lectiva de los Docentes Contratados a Tiempo Parcial, para el Semestre Académico 2025-I, Modalidad de Educación Presencial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, propuesto mediante Resolución N° 0370-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 10.03.2025, en su Artículo 5°, según se detalla en la presente; además, disponer que la presente forme parte de la Resolución N° 0370-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 10.03.2025; y, elevar la presente a Consejo Universitario, para su aprobación	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0640-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2086-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 0489-2025-OAJ-UPLA, ASUNTO: REMITO OPINION LEGAL N° 022-2025-UPLA-OAJ-NMCF POR EL ASESOR LEGAL	✓		ACUERDAN declarar procedente el pedido del Dr. Vasquez Ramirez Michael Raiser, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad antes mencionada, presente mediante Solicitud S/N de fecha 14.04.2025; asimismo, aprobar la suspensión de la eficacia de la Resolución N° 0599-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 09.04.2025, hasta que el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables resuelva el recurso de reconsideración	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0642-2025/CF-FCAC-UPLA



EN MATERIA LABORAL ABOG. NATALY CASTRO FLORES (OPINIÓN LEGAL SOBRE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE DOCENTE MICHAEL VASQUEZ		planteado por el Dr. Vásquez Ramírez Michael Raiser, contra la Resolución N° 0599-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 09.04.2025; del mismo modo, disponer que la presente forme parte del Expediente: 1610-R-2024, que sustenta la Resolución N° 0599-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 09.04.2025; y, elevar la presente al Consejo Universitario para conocimiento y fines pertinentes	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO			

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2085-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 0490 - 2025-OAJ-UPLA, ASUNTO: REMITO OPINION LEGAL N° 023-2025-UPLA-OAJ-NMCF POR EL ASESOR LEGAL EN MATERIA LABORAL ABOG. NATALY CASTRO FLORES. (RECONSIDERACIÓN INTERPUESTA POR EL DOCENTE MICHAEL VASQUEZ)	✓		DECLARAR infundado el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Vasquez Ramirez Michael Raiser, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad antes mencionada, mediante Solicitud S/N de fecha 14.04.2025; asimismo, ratificar la Resolución N° 0599-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 09.004.2025 que suspende al Dr. Vasquez Ramirez Michael Raiser, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad antes mencionada, por el término de veinte (20) días; por la vulneración al Artículo 187° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente y el Artículo 6° numeral 7, inc. b) del Código de Ética de la Universidad Peruana Los Andes, concordante con el Artículo 150° inc. d) del Reglamento de Docentes dela Universidad Peruana Los Andes; en conformidad a lo dispuesto por el Artículo 147° inc. b) del Reglamento de Docentes dela Universidad Peruana Los Andes, concordante con el Artículo 168° inc. b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; a partir de la notificación de la presente Resolución al interesado; del mismo modo, disponer que la presente forme parte del Expediente: 1610-R-2024, el mismo que fue resuelto con Resolución N° 0599-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 09.04.2025; y, elevar la presente al Consejo Universitario para conocimiento y fines pertinentes	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0643-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2064-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 0156-2025-DDAC-FCAC-UPLA., ASUNTO: AMPLIACIÓN DE INFORME Y FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN AL DOCENTE MG. ALDO MIGUEL PALOMINO VELÍZ.	✓		PROPONER el contrato del Mg. Palomino Veliz Aldo Miguel, como Docente en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, con una remuneración de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles), por hora de dictado de clases, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; y, elevar la presente al Consejo Universitario, para su aprobación	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0644-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				



AGENDA

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1896-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N°0139-2025-DDAC-FCAC-UPLA. ASUNTO: remito ampliación de carga lectiva de la modalidad semipresencial de la filial Chanchamayo del periodo académico 2025-I.	✓		DEVOLVER a la Dirección de Departamento Académico el Exp. N° 13-FCH-SSS-2025 sobre ampliación de carga lectiva de la modalidad semipresencial de la Filial Chanchamayo del periodo académico 2025-I, para su aclaración respecto al Curriculum Vitae del Ing. Civil Safora Herrera Raúl Andy a quien se le asignó la asignatura de Informática para los Negocios I, la misma que no corresponde a su perfil profesional, previa las coordinaciones con la Filial Chanchamayo" y sea visto en próximo Consejo de Facultad	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0012-CF-SD/FCAC-UPLA-2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 1906-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N° 0138-2025-DDAC-FCAC-UPLA, ASUNTO: remito modificatoria y ampliación de carga lectiva de la modalidad semipresencial y a distancia de la sede central Huancayo del periodo académico 2025-I	✓		DEVOLVER a la Dirección de Departamento Académico el Exp. N° 30-FCAC-PS-2025 sobre modificatoria de carga lectiva de la Modalidad Semipresencial y a Distancia de la sede Central Huancayo del periodo académico 2025-I., para su revisión y corrección en la parte que "dice y debe decir" en lo que corresponda a cada docente comprendido en la modificatoria" y sea visto en próximo Consejo de Facultad	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0013-CF-SD/FCAC-UPLA-2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

7. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE DECANATO

7.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0860-2025-V-D-FCAC-UPLA, ASUNTO: REMITO COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	✓		CONFORMAR las Comisiones para las Actividades por el XLII Aniversarios de la Universidad Peruana Los Andes, propuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Oficio N° 0860-2025-V-D-FCAC-UPLA de fecha 28.04.2025	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0645-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

8. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.



8.1.	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2029-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO DIGITAL N° 028-CAA-FCACUPLA/2025, ASUNTO: REMITO DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO (VERSIÓN 02) DE PROCESOS QUE REALIZARON GESTIÓN DE CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 21001 - ISO 9001 PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD	✓		APROBAR el documento de procedimiento, denominado PEI-PR-S-01 Procedimiento de Planificación Estratégica – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018, asimismo; aprobar el documento de procedimiento, denominado GCU-PR-01 Procedimiento de Gestión Curricular adm en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; del mismo modo, aprobar el documento de procedimiento, denominado GAD-PR-S-01 Procedimiento de Gestión de Admisión – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; además, aprobar el documento de procedimiento, denominado MRA-PR-S-01 Procedimiento de Matrícula y Registros Académicos – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; también, aprobar el documento de procedimiento, denominado PEA-PR-S-01 Procedimiento de Planificación de la Enseñanza – Aprendizaje – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; igualmente, aprobar el documento de procedimiento, denominado ENA-PR-S-01 Procedimiento de Ejecución de la Enseñanza – Aprendizaje – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; de igual forma, aprobar el documento de procedimiento, denominado EEA-PR-S-01 Procedimiento de Evaluación de la Enseñanza – Aprendizaje – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018, de esta misma manera, aprobar el documento de procedimiento, denominado GYT-PR-01 Procedimiento de Grados y Títulos en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; asimismo, aprobar el documento de procedimiento, denominado GIN-PR-S-01 Procedimiento de Gestión de Investigación – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; del mismo modo, aprobar el documento de procedimiento, denominado BBT-PR-S-01 Procedimiento de Biblioteca – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; además, aprobar el documento de procedimiento, denominado GIC-PR-S-01 Procedimiento de Gestión de Información y Comunicación – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; también, aprobar el documento de procedimiento, denominado GDI-PR-S-01 Procedimiento de Gestión de Infraestructura – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; igualmente, aprobar el documento de procedimiento, denominado GDA-PR-S-01 Procedimiento de Gestión de Abastecimiento – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; de igual forma, aprobar el documento de procedimiento, denominado GDP-PR-S-01 Procedimiento de Gestión del Personal No Docente – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018, y, aprobar el documento de procedimiento, denominado GDA-PR-S-02 Procedimiento de Gestión de Proveedores – Sede en su versión 01, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0646-2025/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				



8.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)	
	SI	NO			
Proveído N° 2030-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO DIGITAL N° 027-CAA-FCACUPLA/2025, ASUNTO: REMITO DOCUMENTOS DE CARACTERIZACION (VERSIÓN 02) DE PROCESOS QUE REALIZARON GESTIÓN DE CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 21001 - ISO 9001 PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD.	✓		APROBAR el documento de caracterización, denominado PEI-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Planificación Estratégica – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; asimismo, aprobar el documento de caracterización, denominado GCU-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión Curricular en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; también, aprobar el documento de caracterización, denominado GAD-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Admisión – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; además, aprobar el documento de caracterización, denominado PEA-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Planificación de la Enseñanza - Aprendizaje – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; igualmente, aprobar el documento de caracterización, denominado ENA-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Ejecución de la Enseñanza – Aprendizaje – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; de la misma forma, aprobar el documento de caracterización, denominado EEA-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Evaluación de la Enseñanza – Aprendizaje – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; del mismo modo, aprobar el documento de caracterización, denominado GYT-OD-01 Caracterización del Proceso de Grados y Título en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; asimismo, aprobar el documento de caracterización, denominado GIN-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Investigación – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; también, aprobar el documento de caracterización, denominado BBT-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Biblioteca – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; además, aprobar el documento de caracterización, denominado GDI-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Infraestructura – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; igualmente, aprobar el documento de caracterización, denominado GDA-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Abastecimiento – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018; y, aprobar el documento de caracterización, denominado GDP-OD-S-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Personal No Docente – Sede en su versión 02, para la implementación de las normas: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0647-2025/CF-FCAC-UPLA	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO					



- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General